

ANUNCIO

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Concejala de Solidaridad, Escuelas Infantiles y Recursos Humanos nº 2024-4764, de fecha 09 de agosto de 2024, por el que se declara desierto, la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo/a de la categoría de Cuidador/a Geriátrico/a pertenecientes al Grupo/Subgrupo C/C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la plaza número 2279, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

PRIMERA: Declarar desierta la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo/a de la categoría de Cuidador/a Geriátrico/a pertenecientes al Grupo/Subgrupo C/C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la plaza número 2279.

SEGUNDA: Realizar una nueva convocatoria de la plaza 2279 de cuidadora geriátrica que ha quedado desierta, condicionado a finalizar el proceso en el plazo máximo del 31 de diciembre de 2024.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde por Suplencia,
(P.D. 2024-4659, 02/08/2024)

Julio Jesús Ojeda Medina.

